H. Ayuntamiento Constitucional de
Almoloya de Juárez
2019-2021

NONAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En la Villa de Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las diez horas con cero minutos del día veintiséis de febrero del año dos mil veintiuno, reunidos en el Auditorio Luis Donaldo Colosio, los CC. Integrantes del Cabildo de Almoloya de Juárez para el periodo constitucional 2019 – 2021; Luis Maya Doro, Presidente Municipal Constitucional, Yolanda Velázquez Hernández, Síndico Municipal; Jorge Coyote García, Primer Regidor; Georgina Álvarez Hernández, Segunda Regidora; Santos Hernández García, Tercer Regidor; Jenny Ivonne Arriaga López, Cuarta Regidora; Gonzalo García Arriaga, Quinto Regidor; María Yolanda López Paredes, Sexta Regidora; J. Santos Contreras Garduño, Séptimo Regidor; Esperanza Colín Contreras, Octava Regidora; Fermín Romero Valdés, Décimo Regidor; y Luis Enrique Fajardo Guadarrama, Secretario del Ayuntamiento, a efecto de dar cumplimiento al artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal vigente en la entidad. Acto seguido el Lic. Luis Maya Doro, Presidente Municipal Constitucional, instruye al Secretario del Ayuntamiento dar lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum legal.

II. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.

III. Aprobación del orden del día.

IV. Presentación de asuntos y turno a comisiones.

V. Lectura, análisis, discusión y en su caso, aprobación para que se realice el reconocimiento oficial de un paso de servidumbre ubicado en la Villa de San Francisco Tlalcilalcalpan, con el objetivo de integrar dicho paso a la traza urbana del Municipio, siendo reconocido con el nombre de Privada de Nicolás Bravo.

VI. Lectura, análisis, discusión y en su caso, aprobación de la distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el Ejercicio Fiscal 2021.

VII. Asuntos generales.

VIII. Clausura de la Sesión.

Punto No. I

Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal.

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, C. Luis Enrique Fajardo Guadarrama, manifiesta a los integrantes del Honorable Cabildo, que para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; da inicio la Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que se procede a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio, encontrándose presentes quienes se mencionan enseguida:

Nombre	Cargo
Lic. Luis Maya Doro	Presidente Municipal Constitucional
C. P. Yolanda Velázquez Hernández	Síndico Municipal
C. Jorge Coyote García	Primer Regidor
C. Georgina Álvarez Hernández	Segunda Regidora
C. Santos Hernández García	Tercer Regidor
C. Jenny Ivonne Arriaga López	Cuarta Regidora
Lic. Gonzalo García Arriaga	Quinto Regidor
C. María Yolanda López Paredes	Sexta Regidora
C. J. Santos Contreras Garduño	Séptimo Regidor
C. Esperanza Colín Contreras	Octava Regidora
c. Fermín Romero Valdés	Décimo Regidor

Al contar con la presencia de **11** de **12** integrantes, se declara Quórum Legal para llevar a cabo la Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo. Es de precisar que se cuenta con la presencia del C. Claudio Contreras González, Representante Indígena ante el Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, para el periodo 2019 - 2021.

Punto No. II

Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Nonagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo.

El Lic. Luis Maya Doro, Presidente Municipal Constitucional, manifiesta a los Integrantes del Cabildo, como siempre, se ha contemplado omitir la lectura del acta de la sesión anterior, en razón de que se tiene conocimiento de los puntos que se han tratado, se solicita su aprobación y omitir la lectura del acta de la Nonagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo.

Para ello, pido al Secretario del Ayuntamiento, C. Luis Enrique Fajardo Guadarrama, proceda a tomar el sentido del voto.

Una vez analizado y no habiendo ningún comentario al respecto, el Secretario del Ayuntamiento, C. Luis Enrique Fajardo Guadarrama, procede a recabar el sentido de la votación.

Con 8 votos a favor y los votos de abstención de la C. Jenny Ivonne Arriaga López, Cuarta Regidora y de la C. María Yolanda López Paredes, Sexta Regidora y el voto en contra del C. Fermín Romero Valdés, Décimo Regidor; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y el artículo 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba por mayoría de votos el acta de la Nonagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo.

Punto No. III

Aprobación del orden del día.

Con el objeto de celebrar la Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado

de México, en uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Lic. Luis Maya Doro, somete a consideración del pleno el orden del día, que ha quedado mencionado.

No habiendo comentario alguno, el Secretario del Ayuntamiento, C. Luis Enrique Fajardo Guadarrama, procede a recabar el sentido de la votación; se aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba por unanimidad el orden del día.

Punto No. IV

Presentación de asuntos y turno a comisiones.

Para el desahogo de este punto, el Lic. Luis Maya Doro, Presidente Municipal Constitucional, solicita al Secretario del Ayuntamiento, C. Luis Enrique Fajardo Guadarrama, exponga al pleno los asuntos susceptibles de ser turnados a comisiones edilicias, manifestando el Secretario del Ayuntamiento, C. Luis Enrique Fajardo Guadarrama, que no existen asuntos para ser turnados a comisiones edilicias.

Punto No. V

Lectura, análisis, discusión y en su caso, aprobación para que se realice el reconocimiento oficial de un paso de servidumbre ubicado en la Villa de San Francisco Tlalcilalcalpan, con el objetivo de integrar dicho paso a la traza urbana del Municipio, siendo reconocido con el nombre de Privada de Nicolás Bravo.

Acto seguido para el desahogo del punto **V**, el C. Luis Enrique Fajardo Guadarrama, Secretario del Ayuntamiento, informa al Lic. Luis Maya Doro, Presidente Municipal Constitucional, que entregó a los Integrantes del Honorable Cuerpo Edilicio, el oficio del Director de Obras Publicas y Desarrollo Urbano, donde hace la petición, así como la resolución del proceso legal, bajo el expediente 734/2019;

El reconocimiento de la servidumbre legal de paso, será con el nombre de Privada de Nicolás Bravo y se encuentra ubicado en la Villa de San Francisco Tlalcilalcalpan, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE:	28.60 metros, colinda con Hortencia Carranza Galicia
AL SUR:	28.04 metros, colinda con Concepción Escobar Gamboa
AL ORIENTE:	4.30 metros, colinda con Calle Tejocotes
AL PONIENTE:	4.30 metros, colinda con Prolongación Nicolás Bravo

Quien tiene conocimiento de ello es la C. P. Yolanda Velázquez Hernández, Síndico Municipal, quien pudiera aportar un comentario adicional.

Acto seguido la C. P. Yolanda Velázquez Hernández, Síndico Municipal, manifiesta que hace tiempo que las personas de la privada se acercaron, porque la señora que dice ser dueña del predio le puso una barda con una reja y ellos ya no tenían opción para salir, las señoras llorando dijeron que tenían que hacer un hoyo que funcionaba como salida y se tenían que arrastrar para poder salir de ese predio, toda vez que la señora decía que era su propiedad y que no les iba a dejar el paso. Entonces acudieron con el jurídico y asistieron al juzgado para que les dieran la asesoría legal necesaria y siguieran el proceso; ya les llegó la resolución y el 18 de noviembre del 2020 nos llegó un oficio, así como una notificación al comandante y a su servidora para que se les permitiera que fueran elementos de la Policía Municipal a apoyar para que hicieran esa diligencia, ya se tiró el muro, ya está libre, pero ahora los señores de la privada quieren que se reconozca para que en un futuro los hijos de la señora no quieran volverles a cerrar, es por ello que están pidiendo que este reconocimiento se haga por Cabildo y no tenemos ningún problema ya está la resolución hecha por el juez y no tenemos nada que abordar, solo reconocerle para que en un futuro las señoras no vuelvan a tener este mismo problema.

El Lic. Luis Maya Doro, Presidente Municipal Constitucional, manifiesta al Honorable Cabildo, que la servidumbre legal de paso procede cuando no tenemos el acceso y como contempla la ley por la vía más corta, obviamente no podemos demandar una servidumbre de paso dónde es un kilómetro, donde hay medios o 200 m para accesar al lugar que queremos o a donde nos queremos conducir, ya sea como calle o una entrada particular, obviamente que la ley nos asiste y protege, en este caso efectivamente en esta calle desde el año 2019 estuvimos verificando por parte del Ayuntamiento y brindamos asesoría jurídica no a particulares porque sabemos que es una calle y las calles son públicas, finalmente las calles no la van a ocupar los que ahí viven, sino todo tipo de transeúnte según sea el caso y en ese sentido les asistió el derecho, la ley sentencia y favorece con el acceso; recordaran aquí en Barrio la Cabecera Tercera Sección otra persona que igual puso un zaguán en una calle y a través de una sentencia no accedió la señora y el abogado solicito los medios de apremio, la Policía judicial, la Marina, Octavo Regimiento y nuestros Policías municipales tuvieron que derribar porque no quisieron y lo hicieron porque es un mandato judicial y los mandatos judiciales se acatan a la fuerza; aquí ya accedieron, la sentencia es definitiva ya no hay nada que hacer; sin embargo hacen lo correcto las vecinas y vecinos que lo promueven, los que van a ocupar la calle y como dice la C. P. Yolanda Velázquez Hernández, Síndico Municipal ya todo está arreglado no por nosotros, sino por un juzgado, por un juez que es la autoridad principal y es la competente para conocer todo este tipo de asuntos y nosotros tenemos que dar paso a esta petición para el caso de la traza urbana que se tiene, que la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano viene contemplando también; Señor Secretario del Ayuntamiento entregue una copia de este acuerdo al Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, con el objeto de que ya se señale como tal la calle y que el Cabildo tampoco tendrá inconveniente, toda vez que ya ha sido aprobado por un juzgado haciendo los estudios correspondientes y cumpliendo con lo que señala la ley para ese tipo de sentencias, le pido a la Síndico que tuvo conocimiento del caso, así como el compañero Jorge Coyote García, Primer Regidor que en algunas ocasiones acudió, hoy se ve realizado esto que a través de una vía judicial que era lo que yo manifestaba con el Primer Regidor siguió la promoción y respaldamos con asesoría del Ayuntamiento en algunos aspectos y hoy está, lo único que nos resta es aprobarlo por parte del Cabildo para seguir adelante con esa calle con el nombre que tienen contemplado y en esa medida se contemple con el nombre que ellos solicitan, presentando ahí un extracto de la sentencia del propio juicio que se llevó a cabo para que quede asentado en el libro de actas; es cuánto señora Síndico, Regidores y regidoras tiene algún comentario en caso de que no proceder a recabar el sentido de votación a efecto de que votemos a favor en este punto, dado que es una sentencia que ya causó ejecutoria, ya transcurrieron los tiempos que la ley señala para que pueda ser apelada y no hubo ninguna apelación.

EXTRACTO DE LA SENTENCIA:

EXPEDIENTE MARCADO CON EL NÚMERO 734/2019

RELATIVO AL JUICIO: ORDINARIO CIVIL

H. Ayuntamiento Constitucional de
Almoloya de Juárez
2019-2021

ACTOR: JOSE NICOLAS MARTÍNEZ
DEMANDADO: CONCEPCIÓN ESCOBAR GAMBOA Y OTROS.

SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

RESUELVE

PRIMERO.- Ha sido procedente la vía ORDINARIA CIVIL, sobre SERVIDUMBRE LEGAL DE PASO, promovida por JOSÉ NICOLÁS MARTÍNEZ ESCOBAR.

...

...

SÉPTIMO.- ... Se condena a la demanda CONCEPCIÓN ESCOBAR GAMBOA, para que dentro de un plazo de OCHO DÍAS contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución demuela la barda que construyó al lado norponiente de su propiedad; así como que retire la reja con malla ciclónica colocada al noreste de su propiedad, precisamente en la entrada por la calle Tejocotes, que obstruyen el libre tránsito por la Servidumbre Legal de Paso...

Acto seguido el Lic. Luis Maya Doro, Presidente Municipal Constitucional, instruye al C. Luis Enrique Fajardo Guadarrama, proceda a recabar el sentido de la votación.

No habiendo ningún comentario al respecto, el Secretario del Ayuntamiento, C. Luis Enrique Fajardo Guadarrama, procede a recabar el sentido del voto:

Nombre	Cargo	Voto emitido
Lic. Luis Maya Doro	Presidente Municipal Constitucional	A favor
C. P. Yolanda Velázquez Hernández	Síndico Municipal	A favor
C. Jorge Coyote García	Primer Regidor	A favor
C. Georgina Álvarez Hernández	Segunda Regidora	A favor
C. Santos Hernández García	Tercer Regidor	A favor
C. Jenny Ivonne Arriaga López	Cuarta Regidora	A favor
Lic. Gonzalo García Arriaga	Quinto Regidor	A favor
C. María Yolanda López Paredes	Sexta Regidora	A favor
C. J. Santos Contreras Garduño	Séptimo Regidor	A favor
C. Esperanza Colín Contreras	Octava Regidora	Abstención
C. Fermín Romero Valdés	Décimo Regidor	

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XLVI, 48 fracciones I y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. – Se aprueba por mayoría de votos el reconocimiento oficial de la servidumbre legal de paso, con el nombre de Privada de Nicolás Bravo, ubicado en la Villa de San Francisco Tlalcilalcalpan, Almoloya de Juárez, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE:	28.60 metros, colinda con Hortencia Carranza Galicia
AL SUR:	28.04 metros, colinda con Concepción Escobar Gamboa
AL ORIENTE:	4.30 metros, colinda con Calle Tejocotes
AL PONIENTE:	4.30 metros, colinda con Prolongación Nicolás Bravo

SEGUNDO.- Instrúyase a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de este Ayuntamiento, para que dentro de sus atribuciones realice los trámites correspondientes para dar cumplimiento al presente acuerdo.

TERCERO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que dentro de sus atribuciones realice la publicación en la "Gaceta Municipal Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Almoloya de Juárez".

CUARTO.- El presente acuerdo entra en vigor a partir de su aprobación.

Punto No. VI

Lectura, análisis, discusión y en su caso, aprobación de la distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el Ejercicio Fiscal 2021.

Acto seguido para el desahogo del punto **VI**, el C. Luis Enrique Fajardo Guadarrama, Secretario del Ayuntamiento, informa al Lic. Luis Maya Doro, Presidente Municipal Constitucional, que entregó al Honorable Cabildo el oficio signado por el Lic. Alfonso Guillermo Pichardo Mendoza, Tesorero Municipal, la exposición de motivos y la propuesta de cómo quedan destinados los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, bajo el siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, en sus artículos 3 fracción XVIII y 7 fracción I, con relación a lo señalado en su anexo 22, prevé recursos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, en el que está incluido el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para ser distribuidos entre las entidades federativas,

Que dichas aportaciones federales para entidades federativas y municipios, a su vez, se deben asignar a los municipios mediante la metodología señalada en el artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal;

Y que los artículos 36 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal prevén que los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que se reciban por conducto de los estados, se determinarán y destinaran atendiendo a los criterios que dicho ordenamiento establece, para lo cual se deberá comunicar a los gobiernos municipales, a más tardar el 31 de enero del ejercicio presupuestal que corresponda.

El ejercicio de los recursos del FORTAMUN deberá ser informado, de manera trimestral, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como lo establece el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y la demás normativa aplicable.

Los recursos del FORTAMUN que sean ministrados y aplicados en obras o acciones deberán hacerse públicos, conforme a lo señalado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y en la demás normativa aplicable, en los formatos que estableció el Consejo Nacional de Amortización Contable.

Para la ejecución de las obras o acciones que se lleven a cabo con recursos del FORTAMUN, los municipios deberán presentar a la Secretaría de Finanzas, de manera mensual, la información sobre la aplicación de los recursos de este Fondo que les sea requerida, con la finalidad de que la Secretaría de Finanzas informe lo conducente a las dependencias federales, en términos de lo dispuesto por el artículo 235 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; así como al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

Acto seguido el Lic. Luis Maya Doro, Presidente Municipal Constitucional, manifiesta al Cuerpo Edilicio que como es de su conocimiento esto se aprobó en el Cabildo anterior, hoy se amplía de cómo van asignados los recursos, en ese sentido el tema es aprobar ya que con la nueva reglamentación y procedimiento que cada día en el Gobierno del Estado y el Gobierno Federal, requieren de ese tipo de acuerdo de Cabildo y del cual nosotros tenemos conocimiento desde la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021, que no se expusieron aquí en sesión; pido al Señor Secretario del Ayuntamiento llame al Tesorero Municipal y nos explique para ser más explícitos lo que está plasmado, sólo que acuda para ratificar.

Una vez cumplida la instrucción, el Lic. Luis Maya Doro, Presidente Municipal Constitucional, cede el uso de la palabra al Lic. Alfonso Guillermo Pichardo Mendoza, Tesorero Municipal, para que explique lo que se tiene por escrito.

El Lic. Alfonso Guillermo Pichardo Mendoza, Tesorero Municipal, informa al Honorable Cuerpo Edilicio, que la sesión anterior de Cabildo tuvieron a bien aprobar el presupuesto definitivo por el que se regirá este ejercicio 2021 de Almoloya de Juárez, en esta ocasión se está solicitando el acuerdo para la distribución del FORTAMUN Fondo de Fortalecimiento para los Municipios y Demarcaciones del Distrito Federal, el monto total como ustedes saben fue publicado en la Gaceta de Gobierno, por un total de $123,515,624.89 (CIENTO VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 89/100 M.N.), la distribución obedece básicamente a lo que se ocupó en el ejercicio 2020 y con adecuaciones solamente en los montos para ajustar los gastos que tenemos.

El primer monto con este programa es pago la Nómina de Seguridad Pública y Protección Civil, el cual asciende para todo el ejercicio a $37,697,828.77 (TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCHIENTOS VEINTIOCHO PESOS 77/100 M.N.), esta nómina es para los compañeros de Seguridad Pública, incluye el pago de primas y aguinaldos que están cubiertos.

Pago ISSEMYM, con este programa también se paga lo que son cuotas al ISSEMYM por un total de $28,905,122.54(VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS 54/100 M.N), esta cantidad la tenemos proyectada porque ustedes recordarán en el ISSEMYM tenemos atrasos de administraciones anteriores y la instrucción del Presidente Municipal, es que se vaya saneando esos pagos que

debemos con esta institución, ya tenemos un convenio firmado con ellos para que vayamos aportando paulatinamente y estar al corriente.

Las siguientes partidas Combustibles, este programa nos permite pagar el combustible diario de Seguridad Pública, Protección Civil, Servicios Públicos y Obras Públicas; $2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para Seguridad Pública; $834,000.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.) para Protección Civil; $1,832,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.) para Servicios Públicos y $2,750,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) para Obras Públicas, todos estos montos fueron con base a lo que se requirió en el año 2020 y se proyectó cantidades similares solamente con los incrementos que nos marca la misma ley.

Reparación y mantenimiento, es para las unidades de Seguridad Pública, Protección Civil, Servicios Públicos y Obras Públicas; reparación y mantenimiento para Seguridad Pública $1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M. N.), reparación y mantenimiento de Protección Civil para sus unidades $292,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.); reparación y mantenimiento para Servicios Públicos $1,750,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); reparación y mantenimiento para Obras Públicas $960,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), estos son en cuanto a lo que nos permite el manual de la aplicación del programa para lo que son nuestras áreas prioritarias de ocupación y de situación de gasto corriente de todos los días.

Alumbrado público son $15,355,073.58 (QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETENTA Y TRES PESOS 58/100 M. N.), esta es una cantidad exacta porque hay una situación de cobro exacto por cada mes de servicios de alumbrado público, eso nos tiene que cuadrar con pesos y centavos porque ya nos manda Comisión Federal y mes con mes tiene que hacerse el pago.

Servicio de cloración de agua potable de CAEM es $1,250,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), aquí servicio de cloración ustedes dirán porque lo va a pagar el Ayuntamiento si tenemos un organismo operador de agua potable, lo que pasa es que hay pozos que están a nombre del Ayuntamiento en CAEM y esos pagos ya vienen descontados de las participaciones que llegan cada mes, ya no llega el recurso solamente nos llega la facturación de que ya fue cobrado, es un monto exacto.

Derechos y aprovechamientos por concepto de aguas y descargas residuales, es otro concepto que ya nos viene descontado de CAEM por $1,900,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), es otra situación que ya solamente lo recortan de la participación.

Disposición final de residuos sólidos son $5,500,000.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) es lo que pagamos por el servicio de la disposición de basura en el relleno sanitario, mes por mes se va pagando esa cantidad al relleno sanitario por la disposición de basura.

Vestuario y uniformes de Seguridad Pública y Protección Civil $1,500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.) para Seguridad Pública y $400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) para Protección Civil; ustedes saben que para que estas áreas se tiene la obligación por ley de dotarlos dos veces de uniformes por año y se obtiene de este programa.

Materiales y suministros para seguridad publica $438,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), profesionalización $1,600,000.00; exámenes toxicológicos $301,600.00; y capacitación violencia escolar familiar y de género $250,000.00; estos cuatro conceptos se los digo junto, porque esos cuatro conceptos son los que dejamos de pagar con el programa que nos quitaron de FORTASEG, qué se hace, cómo se quitó ese programa se ampliaron las reglas de operación para el FORTAMUN y se incluyeron a este programas del FORTAMUN y lo estamos haciendo con este programa.

La penúltima partida, inversión pública, a qué se le llama inversión pública a la obra pública; este programa nos permite hacer obra pública y se destinaron de acuerdo a la petición del Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano para ciertas obras la cantidad de $6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) y la última que es

ADEFAS $11,000,000.00 (ONCE MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), qué son las ADEFAS?, son los adeudos que traemos arrastrando de administraciones anteriores, que no podemos dejar de pagar, hay muchos laudos como saben señor Presidente que venimos arrastrando desde el 2012, todo eso tenemos que ver la forma de ir pagando, no se va a pagar al 100% porque son cantidades exorbitantes por laudos, pero si tenemos que prever.

Lic. Luis Maya Doro, Presidente Municipal Constitucional, expresa que se desplazaría completamente.

El Lic. Alfonso Guillermo Pichardo Mendoza, Tesorero Municipal, manifiesta que si ponemos todo en ADEFAS señor Presidente los $123,000,000.00 (CIENTO VEINTITRES MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) no nos alcanzaría para pagar los montos de los laudos que venimos arrastrando, por mi parte es todo, es la distribución que estamos proponiendo de acuerdo a las instrucciones, es cuánto.

El Lic. Luis Maya Doro, Presidente Municipal Constitucional, manifiesta al Honorable Cabildo, que queda claro la distribución de estos recursos, ahora con las reformas de FORTASEG que ya no está, tiene que ser aprobado por Cabildo como se nos ha explicado; ayer comentaba con unos abogados que venían a embargar por $4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), quiero decirles que estos cuatro millones de pesos no va en esto, porque nosotros no podemos pagar con ningún programa ninguna indemnización o laudo laboral, entonces se paga con recursos propios, pero de recursos propios dado que ha estado cerrado el Palacio no los hay, a nosotros nos tiene presionados como ustedes saben recibimos el Ayuntamiento con $19,000,000.00 (DIECINUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) de deuda en laudos; hemos pagado como $5,000,000.00 o $6,000,000.00 deudas que no son nuestras, venimos pagando adeudos de la Administración anterior y administraciones muy atrasada ya lo comentaron ahí, eso no es nuestro, un Ayuntamiento es institucional, la deuda a proveedores y demás deudores por algunos conceptos ahí se ajustaron recae en nosotros y tenemos que estar pagando, en estos momentos lo preocupante que veo son los laudos, más tarde me reuniré con unas personas para entrevistarme con la Licenciada Martha Hilda González Calderón, Secretaria del Trabajo, para pedirle que me ayude para que no vengan muchos laudos para pagar porque son muchísimos, las administraciones anteriores no pagaron y todo fueron arrastrando, en ese sentido tenemos que ir dosificando para ir pagando poco a poco pero con recursos propios, es por ello que son todos estos adeudos ahí entramos con eso y se tienen que pagar con recursos propios.

Ayer hablamos de que vinieron a ejecutar un embargo por $4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), nosotros no tenemos; sin embargo es una sanción judicial que hay que respaldar, argumentaba con compañeros Presidentes Municipales que culpa tiene el Presidente Municipal en función que vengan dos o tres hombres de que nosotros no paguemos y de que a veces sancionen al cargo de Presidente Municipal es una injusticia en contra de los derechos del Presidente Municipal, porque

yo no los endeude, no cause este rezago que hay y si no pagamos Luis Maya eres el Presidente, porque no has pagado; sin embargo, en relación a las deudas institucionales yo tengo que defenderme al respecto e ir pagando como lo comentaba con el Tesorero Municipal de manera bimestral o mensual, para que poco a poco se vaya dando a los abogados y abogadas que traen esos asuntos, pero que la Secretaria del Trabajo no apruebe tantos laudos ,porque nos va afectar con el dinero que no hay, los Ramos no permiten pago de laudos que quede claro, todo eso tiene que ser con recursos propios. Esos son mis comentarios, si tienen algún comentario respecto a la aclaración que hizo de manera personal el Tesorero Municipal, si no proceder a aprobarlo dado que ya se aprobó en la sesión pasada, pido su voto a favor para que cumplamos con los Gobiernos Federal y Estatal, instruyo al Secretario del Ayuntamiento hacer la certificación correspondiente que nos pide para esto el señor Tesorero Municipal, entregarla de inmediato para dar cumplimiento a este proceso que año con año se da.

Acto seguido el Lic. Luis Maya Doro, Presidente Municipal Constitucional, instruye al C. Luis Enrique Fajardo Guadarrama, proceda a recabar el sentido de la votación.

No habiendo ningún comentario al respecto, el Secretario del Ayuntamiento, C. Luis Enrique Fajardo Guadarrama, procede a recabar el sentido del voto:

Nombre	Cargo	Voto emitido
Lic. Luis Maya Doro	Presidente Municipal Constitucional	A favor
C. P. Yolanda Velázquez Hernández	Síndico Municipal	A favor
C. Jorge Coyote García	Primer Regidor	A favor
C. Georgina Álvarez Hernández	Segunda Regidora	A favor
C. Santos Hernández García	Tercer Regidor	A favor
C. Jenny Ivonne Arriaga López	Cuarta Regidora	Abstención
Lic. Gonzalo García Arriaga	Quinto Regidor	A favor
C. María Yolanda López Paredes	Sexta Regidora	Abstención
C. J. Santos Contreras Garduño	Séptimo Regidor	A favor
C. Esperanza Colín Contreras	Octava Regidora	A favor
C. Fermín Romero Valdés	Décimo Regidor	En contra

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XLVI, 48 fracciones I y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. – Se aprueba por mayoría de votos la distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el Ejercicio Fiscal 2021, con un monto de $123,515,624.89 (CIENTO VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 89/100 M.N.), distribuidos de la siguiente forma:

FORTAMUN 2021

PARTIDA	CONCEPTO	MONTO
	Nómina de Seguridad Pública y Protección Civil.	
1412,1412,1413, 1415 Y 1416	ISSEMYM	$37,697,828.77
2611	Combustible de Seguridad Pública.	$28,905,122.54
2611	Combustible de Protección Civil.	$2,000,000.00
2611	Combustible de Servicios Públicos.	$834,000.00
2611	Combustible de Obras Públicas.	$1,832,000.00
3551	Reparación y Mantenimiento de Seguridad Pública.	$2,750,000.00
3551	Reparación y Mantenimiento de Protección Civil.	$1,000,000.00
3551	Reparación y Mantenimiento de Servicios Públicos.	$292,000.00
3551	Reparación y Mantenimiento de Obras Públicas.	$1,750,000.00
3112	Alumbrado Público	$960,000.00
3132	Servicio de Cloración de Agua/CAEM	$15,355,073.58
		$1,250,000.00

3131	Derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales.	$1,900,000.00
3211	Disposición final de residuos sólidos	$5,500,000.00
2711	Vestuario y uniformes Seguridad Pública	$1,500,000.00
2711	Vestuario y uniformes Protección Civil	$400,000.00
2821	Materiales y suministros para seguridad	$438,000.00
3391	Profesionalización	$1,600,000.00
3993	Exámenes Toxicológicos	$301,600.00
3341	Capacitación /violencia escolar, familiar y de género	$250,000.00
6152	Inversión pública	$6,000,000.00
9911	ADEFAS	$11,000,000.00
	Total	**$123,515,624.89**

SEGUNDO.- Instrúyase a la Tesorería Municipal de este Ayuntamiento, para que dentro de sus atribuciones realice los trámites correspondientes para dar cumplimiento al presente acuerdo.

TERCERO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que dentro de sus atribuciones realice la publicación en la "Gaceta Municipal Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Almoloya de Juárez".

CUARTO.- El presente acuerdo entra en vigor a partir de su aprobación.

Punto No. VII
Asuntos Generales

Acto seguido para el desahogo del **VII** punto, el Lic. Luis Maya Doro, Presidente Municipal Constitucional, manifiesta al Honorable Cabildo que en cuánto a la pandemia COVID-19, lo que reporta la Dirección de Salud Municipal, basado y sustentado en los casos que se ha tenido desde la Federación, el Estado y obviamente en nuestro Municipio, nos dan cuenta que tenemos 763 casos, 120 defunciones, casos activos 36, como siempre les digo son cuentas alentadoras hay más; les informo que sí se ha reducido muy considerablemente hay menos muertos en cada barrio, pueblo, colonia y ojalá esto se siga reduciendo; el miércoles en las noticias hablaban por parte de algunos dueños de instituciones educativas desde kínder hasta Facultades que iban iniciar las clases de manera presencial pero la Secretaría de Educación dijo no, con justa razón, no puedes exponer a la niñez ni a la sociedad de padres de familia en general, para que den clase de manera directa, es una cuestión muy errada que bueno que de inmediato la Secretaría Educación dijo no, aquí se va a convocar de manera directa hasta que estemos en semáforo verde y eso con cierto tiempo para que esto permita que haya más certeza de quienes van a acudir a recibir sus clases de manera directa niñas o niños, que sea mínimo o nulo el contagio y en ese momento

poder hacerlo, es lo que les comentó es cuánto asuntos generales. Cedo el uso de la palabra al Décimo Regidor.

El C. Fermín Romero Valdés, Décimo Regidor, manifiesta al Lic. Luis Maya Doro, Presidente Municipal, que en los primeros meses del 2019 vertió información en donde el Órgano Superior de Fiscalización estaba requiriendo conformar una comisión para notificar a Adolfo Solís, sobre el resarcimiento de $198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N) esta información quedó solamente en comentario porque hasta el momento no he conocido, no se nos ha turnado si se le dio seguimiento, por un lado teniendo esos datos de la enorme cantidad de presupuesto que no se justificó su aplicación en ese Gobierno, en ese periodo, considero que ellos, los diálogos que pudieran ser en apoyo a los derechos de los trabajadores que están sustentados en la ley, se pudiera requerir a la Secretaría del trabajo, Órgano Superior de Fiscalización y a la propia Contraloría sobre el seguimiento a resarcir ese monto al erario público, nosotros actuando como Ayuntamiento, como gobierno de manera responsable tenemos que subsanar las casos, las deudas y todos lo que tiene la institución se asuma la responsabilidad pero no es correcto perjudicar hasta cierto punto en lo que usted refiere con la Secretaría del trabajo para inhibir el derecho laboral de los trabajadores y liberar los delitos de mayor contundencia, yo considero que es un delito, si es delito o no delito que lo diga la autoridad en este caso el Órgano Superior, pero el resarcimiento de ese recurso que yo considero no era lo que realmente se despejaría en cuanto a la participación de este sujeto como Presidente, para poder resarcir no solamente temas de laudos, temas de deudas, sino necesidades sociales que como Municipio tenemos, aquí veo que se siguen haciendo negociaciones o acuerdos con las instituciones responsables y a quienes realmente tienen responsabilidad se les exonera, ese es mi comentario.

Por otro lado, en torno a las asignaciones que se hacen, en específicamente en el tema del basurero quisiera que nos diera el dato a quién se le paga esos $5,500,000.00, mi intención de conocer es porque considero que si se le pagan a Zinacantepec o a la Secretaría de Ecología también el municipio como territorio tiene afectaciones y las afectaciones inclusive son más graves en ir a depositar residuos sólidos en el Tepetatal, el basurero está Ubicado en una área alta en donde el municipio de Almoloya de Juárez está recibiendo filtraciones periódicas químicos y metales pesados que constantemente están filtrando en tiempo de lluvias y que por lógica se tendría que hacer un acuerdo si es que el basurero va a permanecer en esa área alta y en caso de que permaneciera el municipio de Almoloya de Juárez tuviera una reconsideración a ese monto tan elevado por el depósito de la basura y en caso de que no fuera la permanencia en ese sitio, que se ubicará en una parte baja en donde tienda a generar menores daños a la población específicamente hablo por Almoloya de Juárez.

El Lic. Luis Maya Doro, Presidente Municipal Constitucional, manifiesta al Decimo Regidor que no tiene razón en sus comentarios, lo escuche con mucho gusto; le voy a dar mi razón, con todo respeto he escuchados sus comentarios como siempre lo hago, no tiene razón y le voy a decir porque, aquí el hecho de que yo hablo en términos jurídicos conozco ese tema y el hecho de decir voy a pedir a la Procuraduría del trabajo nos vaya dosificando de una manera más ajustada para salvedad de nuestros recursos señor Regidor, los nuestros, no es mi deseo afectar al trabajador o la trabajadora, no, al contrario estoy pagando lo que no debemos nosotros y por qué, ya les dije por ser una deuda institucional, voy a buscar cómo ir dosificando de manera más paulatina señor Regidor porque ya le dije, nosotros no tenemos recursos propios suficientes no para pagar esos cuatro millones, son más cantidades, si no con mucho gusto se pagarían; yo he dicho "aquí trabajamos por necesidad no por Hobby". Entonces siempre respaldare las actividades del trabajador, su salario que muy digno y responsable lo han hecho; ahora es esto, estoy buscando el diálogo para que se dé una situación que no me afecte mucho por los gastos que hay, por ejemplo la maquinaria cuántos gastos son, se descompone una máquina retroexcavadora y motoconformadora son piezas que valen $60,000.00, $70,000.00, es mucho dinero y cuando ya pagamos la nómina con cuánto nos quedamos, es muy poco en realidad y viene un pago de esos se descontrola, es por eso que yo veo cómo dosificar.

En cuanto a lo de la basura son empresas particulares, donde está asentado el basurero es territorio de Zinacantepec y hasta Zinacantepec hace lo propio, porque en estos días ha sido muy difícil por cuestiones ambientales que cualquier Ayuntamiento ponga un basurero yo recuerdo hace 23 años cuando me decían que pusiéramos uno en Ocoyotepec les comenté que no, porque yo decía en esos tiempos Almoloya de Juárez no va a ser el basurero de parte del Estado; sin embargo si vemos

hoy es un estado de necesidad y como no dan licencias para cualquier particular o para cualquier municipio en lo particular, observen en Toluca, Metepec son grandes metrópolis ahora y no pueden poner un basurero, no es fácil en ese sentido desde la Federación, el Estado norman y dice no porque en cierta manera se hace un análisis para asentar un basurero, no es porque quiera el Presidente, el Gobernador o el Presidente de México, no, se hace porque presentan los estudios correspondientes y lo que proyectan en maqueta es excelente, pero yo les comentaba también que se llevará a cabo de acuerdo a cómo se proyecta y sin embargo por el mantenimiento tan costoso que es por eso cobran tanto y no van ajustándose a lo que se aprobó; sino que ahí tratan de evadir una cosa u otra pero finalmente yo no soy el supervisor ahí está Ecología, Medio Ambiente, Impacto Ambiental, una serie de Direcciones y Secretarías que inciden en eso para poder determinar esta situación esto no es nuestro, lo que si tenemos la obligación de pagar y pagamos mes con mes porque si dejó de pagar imagínese de que se paren los carros de basura cuando vamos a vaciar cómo se daría un ambiente social, rompe con la estabilidad con las amas casa, es muy delicado la cuestión de la basura y afortunadamente hasta hoy ahí la tenemos, eso sería en cuanto la basura.

Referente al Señor Adolfo Solís yo quiero decir con todo respeto y lo dije aquí desde el inicio, desde el 2019 yo soy responsable y Adolfo Solís se quedó atrás y él es responsable de su administración, le informo que ya casi se concluye para que observen cuánto tarda un procedimiento que se hace a través del Contralor Municipal y que luego lo veremos aquí con ustedes, para decir esto es lo que se hizo de procedimiento, donde nos deslindamos de responsabilidades nosotros del Gobierno de Adolfo Solís y que nosotros también les dejo claro, no somos la autoridad para juzgarlo, ni para decirle, ni mucho menos, estoy haciendo el procedimiento vía Contralor Municipal como debe de hacerse de acuerdo a la Ley, no soy yo quien lo tenga que nombrar porque no debemos ser así, aquí las leyes son claras, en mi Ayuntamiento deslinda que es el honrosamente presido, yo no soy quien diga que Adolfo Solís tiene que ser encarcelado o sancionado, no, no soy la autoridad competente, no somos autoridad competente; lo es el Órgano Superior de Fiscalización, la Contraloría, el Gobernador, la Cámara de Diputados, pero ese procedimiento va a estar para entregar, les comento que no solamente está Adolfo Solís también viene Jorge Álvarez Colín, Vicente Estrada Iniesta, Benito Mangú que fue el primero con sus $21,000,000.00, Adolfo Solís está con 213 millones de pesos, pero eso son oficios de la propia Contraloría del Estado y el Órgano Superior de Fiscalización que me giran para que yo haga el procedimiento nada más y lo informare; ya casi lo concluyeron y eso es el cumplimiento que yo doy nada más, nosotros como Cabildo también se los informaremos para que el paquete se envíe y se verá si lo sancionan o no, eso no es una cuestión mía, lo hago para liberarme de cualquier situación o asunto de delito de omisión. En ese sentido, tengo todo y pleno conocimiento de que obviamente nosotros no vamos a sancionar pero si estoy dando cumplimiento a lo que por ley nos corresponde, no rebasemos atribuciones, eso es lo que comento, eso es cuánto.

Punto No. VIII
Clausura de la Sesión Ordinaria de Cabildo

En uso de la palabra el Lic. Luis Maya Doro, Presidente Municipal Constitucional, declara que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las once horas, del día veintiséis de febrero del año dos mil veintiuno, declara formalmente clausurados los trabajos de la Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional, Lic. Luis Maya Doro, haciendo que los presentes acuerdos, se publiquen, se ejecuten, se promulguen y se cumplan.

Dado en el Auditorio Luis Donaldo Colosio, de la Villa de Almoloya de Juárez, Estado de México, el día veintiséis de febrero del año dos mil veintiuno.

LIC. LUIS MAYA DORO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C.P. YOLANDA VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. JORGE COYOTE GARCÍA
PRIMER REGIDOR

C. GEORGINA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
SEGUNDA REGIDORA

C. SANTOS HERNÁNDEZ GARCÍA
TERCER REGIDOR

C. JENNY IVONNE ARRIAGA LÓPEZ
CUARTA REGIDORA

LIC. GONZALO GARCÍA ARRIAGA
QUINTO REGIDOR

C. MARÍA YOLANDA LÓPEZ PAREDES
SEXTA REGIDORA

C. J. SANTOS CONTRERAS GARDUÑO
SÉPTIMO REGIDOR

C. ESPERANZA COLÍN CONTRERAS
OCTAVA REGIDORA

C. FERMÍN ROMERO VALDÉS
DÉCIMO REGIDOR

DOY FE

C. LUIS ENRIQUE FAJARDO GUADARRAMA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO